

Quillota, 06 de Julio de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 05502 /VISTOS:

1. Ord. N°138/2020 de fecha 16 de Junio de 2020, de la Dirección de Deportes a Sr. Alcalde (S), mediante el cual solicita autorizar reintegro de fondos correspondiente a Proyectos IND Región Metropolitana, por un monto de \$79.515.- (setenta y nueve mil quinientos quince pesos), vinculados a los siguientes proyectos no ejecutados:

- Proyecto N° 1700030550, Escuela de Tenis de Mesa. Saldo a reintegrar \$ 30.000.- (treinta mil pesos).
- Proyecto N° 1700010105, Proyecto Escuela de Tenis de Mesa. Saldo a reintegrar \$ 29.515.- (veintinueve mil quinientos quince pesos).
- Proyecto N° 1700010105, Proyecto Escuela de Tenis de Mesa. Saldo a reintegrar \$ 20.000.- (veinte mil pesos).

Lo anterior, a la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE COMPLETO: Instituto Nacional de Deportes

RUT: 61.107.000-4

N° DE CUENTA: 5501334

TIPO DE CUENTA: Cuenta Corriente

BANCO: Estado

E-MAIL : marco.nalli@ind.cl

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;

3. Disponibilidad Presupuestaria Certificado N° 001524, de fecha 15 de junio de 2020;

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE reintegro de fondos correspondiente a Proyectos IND Región Metropolitana, por un monto de \$79.515.- (setenta y nueve mil quinientos quince pesos), vinculados a los siguientes proyectos no ejecutados:

- Proyecto N° 1700030550, Escuela de Tenis de Mesa. Saldo a reintegrar \$ 30.000.- (treinta mil pesos).
- Proyecto N° 1700010105, Proyecto Escuela de Tenis de Mesa. Saldo a reintegrar \$ 29.515.- (veintinueve mil quinientos quince pesos).
- Proyecto N° 1700010105, Proyecto Escuela de Tenis de Mesa. Saldo a reintegrar \$ 20.000.- (veinte mil pesos).

Lo anterior, a la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE COMPLETO: Instituto Nacional de Deportes

RUT: 61.107.000-4

N° DE CUENTA: 5501334

TIPO DE CUENTA: Cuenta Corriente

BANCO: Estado

E-MAIL : marco.nalli@ind.cl

SEGUNDO:

ADOPTEN el Director de Deportes y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRICIO ENCALADA ANUMADA
INGENIERO DE TRANSPORTES
*** SECRETARIO MUNICIPAL (s)**
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Dirección de Deportes
- Finanzas
- Presupuesto
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal.

LMG/PEA/hdb.-